

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1995, por el buque «Salvamar Sargadelos», de la matrícula de Gijón, folio 03-94. Al buque «Exan», folio 2-2811 de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de noviembre de 1995.—71.577-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.304/1995

Se instruye, por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.304/1995, expediente, a instancias de la Asociación Nacional de Construcciones Metálicas y Calderería, (SERCOMETAL), sobre la autorización de un registro de morosos;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona

física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Director general, Genaro González Palacios.—72.843.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.300/1995

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.300/1995, expediente a instancia de la Asociación Provincial de Empresas de Contadores de Agua (APECA) para el establecimiento de unas normas de servicios y precios mínimos de obligado cumplimiento.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Director general, Genaro González Palacios.—72.838.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.305/1995

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.305/95 expediente a instancia de la Asociación de Revistas de Información (ARI) relativo a su solicitud de autorización para un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal; esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar

cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Director general, Genaro González Palacios.—72.834.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de septiembre de 1988, con el número 349.976 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Excavaciones y Aridos del Gallego, Sociedad Anónima», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por importe de 100.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.772/95.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—71.281.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de febrero de 1988, con el número 16.189 de Registro, propiedad de don Carlos del Valle Gómez, en garantía del mismo, a disposición del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, por importe de 130.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3782/94.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—71.254.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de enero de 1989, con el número 370.487 de Registro, propiedad de don José Miguel Díaz Martínez, en garantía del mismo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 4.500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.431/95.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—71.280.